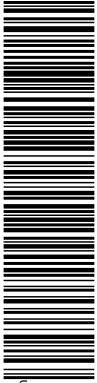


DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 1 julio 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8JEQE-2V7J5-DP9JX Página 1 de 5	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 200910 8AJQE-2V7J5-DP9JX 8AF7A93ADEDEC44FC08D6B6Z793CF2E0E021) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE JULIO DE 2019**

En Villaquilambre, y siendo las 13:00 horas del día 1 DE JULIO 2019, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ - Alcalde Presidente
- D. RICARDO DE DIOS CASTAÑO - 1^{er} Teniente de Alcalde
- D. RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ - 2º Teniente de Alcalde
- D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN - 3^{er} Teniente de Alcalde
- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO - 4º Teniente de Alcalde
- D. MARIO VALLADARES NESPRAL - 5º Teniente de Alcalde

Asisten también los Concejales Delegados D^a M^a. Del Carmen Oláiz García, D. Javier M^a Fernández García y D. Manuel Rodríguez Almuzara.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y asiste como **secretario**, el que lo es de la Corporación D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA. Asisten también para mejor informar de los asuntos a tratar el Tesorero municipal D. Pablo Omar Pedreira García, y la Interventora municipal D^a. Ana M^a García Atienza.

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

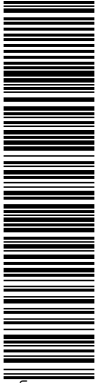
Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

0.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019

Se somete a votación el acta borrador de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2019.

No se producen intervenciones, quedando aprobada por unanimidad sin observaciones ni reparo alguno.

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 1 julio 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8JEQE-2V7J5-DP9JX Página 2 de 5	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090910 8JFE-2V7J5-DP9JX 8AFC7A93ADEDEC44FC068D6B62793CF2E0E621) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

1.- SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LA DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUTICIA DE 21 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE TIENE POR PRESENTADO EL RECURSO DE CASACIÓN PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO A LA SENTENCIA RECAIDA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 436/2017 (PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SAU- 1).

Se da cuenta del informe de la Asesoría Jurídica municipal sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<<

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LA DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUTICIA DE 21 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE TIENE POR PRESENTADO EL RECURSO DE CASACIÓN PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO A LA SENTENCIA RECAIDA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 436/2017 (PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SAU- 1).

Identificación Procedimiento: Recurso Apelación 436/2017 Dimanante Procedimiento Ordinario 13/2010

Demandante: JOSE MARIA GARCIA SANCHEZ Y MAS ...

Acto recurrido: Sentencia de 20 de abril de 2017 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de León dictada en el Procedimiento Ordinario 13/2010 -interpuesto contra Resolución de la Junta de Gobierno Local de 5 de enero de 2010 (BOCYL de 3 de febrero de 2010) por la que se procede a la aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización del SAU 1 LAS HORCAS "revisión junio 2009-".

Por parte de la Procuradora que representa al Ayuntamiento los autos del procedimiento arriba indicada se recibe comunicación de la diligencia de ordenación que acredita la presentación del escrito de preparación del recurso de casación frente a la sentencia emitida en el Recurso de Apelación 436/2017.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SR.A Dª ANA MARIA RUIZ POLANCO

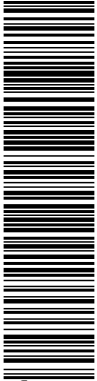
En VALLADOLID, a veintiuno de junio de dos mil diecinueve.

Por presentado el precedente escrito de Preparación de Recurso de Casación por la Procuradora Dª Mª Isabel Camino Recio, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, de fecha 9 de mayo de 2019, únase y dese traslado a las demás partes personadas, y estando presentado aquél dentro del plazo de 30 días establecido en el Pº 1º del Art. 89 de la LJCA, pasen los autos al Sr. Ponente a los efectos previstos en los párrafos 4 y 5 del precitado artículo.

En base al anterior procede efectuar la siguiente **ACTUACIÓN:**

Única.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se adopte resolución por la que se dé conocimiento de la Diligencia de Ordenación indicada al objeto de informar de la admisión del escrito de preparación de recurso de casación.

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 1 julio 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8JEQE-2V7J5-DP9JX Página 3 de 5	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 200910 8JFQE-2V7J5-DP9JX 8AF7A9A4DEDEEC44FC068D6B627C3CF2E0E21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar salvo error u omisión y sin perjuicio de otra opinión fundada en derecho.

EL ASESOR JURÍDICO
FDO: D. MIGUEL ANGEL GARCÍA VALDERREY

>>

Leído el informe, no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

Único.- TOMAR CONOCIMIENTO de la Diligencia de Ordenación indicada, sobre la admisión del escrito de preparación de recurso de casación.

2.- SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL DECRETO DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE 7 DE JUNIO DE 2019 EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 317/2017 POR EL QUE SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA RECAÍDA EN DICHO PROCEDIMIENTO.

Se da cuenta del informe de la Asesoría Jurídica municipal, sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<<

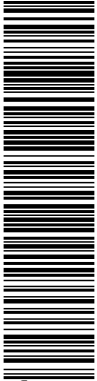
INFORME JURÍDICO

ASUNTO: SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL DECRETO DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE 7 DE JUNIO DE 2019 EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 317/2017 POR EL QUE SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA RECAÍDA EN DICHO PROCEDIMIENTO.

Identificación del Proceso judicial: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 317/2017

Demandante: MARIA NIEVES PÉREZ FERNÁNDEZ

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 1 julio 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8JEQE-2V7J5-DP9JX Página 4 de 5	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 200910 8JFEQ 2V7J5-DP9JX 8AF7A93ADEBEC44FC068D6B6Z73C/F2E0E21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Demandado: COMISIÓN TERRITORIAL DE VALORACIÓN DE LEÓN, AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

Actuación recurrida: Contra la resolución de la Comisión Territorial de Valoración de León de fecha 1 de marzo de 2017, dictada en el expediente LE/048/2016, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del justiprecio en el expediente expropiatorio relativo a "Mejora de plataforma y firme Carretera LE-311, de León a Collanzo, Tramo: Matallana de Torío- Piedrafita. Subtramo: Travesía de Navatejera y Villaquilambre. Clave 3.1 LE- 36 T 3.2 LE-22 Provincia de León.

El Decreto judicial del que se da cuenta declara la firmeza de la sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario 317/2017 interpuesto por MARIA NIEVES PÉREZ FERNÁNDEZ contra la COMISIÓN TERRITORIAL DE VALORACIÓN DE LEÓN y el AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE con el siguiente texto:

Acuerdo:

Se DECLARA FIRME la SENTENCIA.

Para que se lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenida en el fallo:

Remítase testimonio de la misma con atenta comunicación a la Administración demandada COMISION TERRITORIAL DE VALORACION DE LEON DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, debiendo acusar recibo de esta comunicación en diez días desde su recepción, indicando , en su caso, en el mismo plazo, el órgano responsable del cumplimiento del fallo.

Verificado lo anterior, archívense las actuaciones.

En base a ello procede que se realicen las siguientes actuaciones:

Primero.- Dar cuenta de la resolución judicial indicada a la Junta de Gobierno local, sin que sea preciso efectuar ningún tipo de actuación administrativa de ejecución de dicha resolución judicial.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar salvo error u omisión y sin perjuicio de otra opinión fundada en derecho.

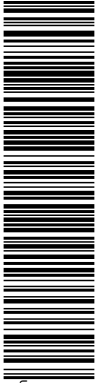
(Fecha y firma en el encabezamiento)

EL ASESOR JURÍDICO

FDO: D. MIGUEL ANGEL GARCÍA VALDERREY >>

Leído el informe, interviene el Secretario para manifestar que sería conveniente añadir en la parte dispositiva un punto segundo, ordenando a

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 1 julio 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8JEQE-2V7J5-DP9JX Página 5 de 5	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2009010 8JFEQ-2V7J5-DP9JX 8AFC7A93ADEDEEC44FC088D6B6279C4F2E0E21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO que tramiten expediente y propongan lo que proceda para cumplir la sentencia en sus propios términos.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- TOMAR CONOCIMIENTO de la resolución judicial indicada, que declara la firmeza de la sentencia recaída en Procedimiento Ordinario 317/2017 interpuesto por María Nieves Pérez Fernández.

Segundo.- Ordenar al Departamento de Contratación y Patrimonio que tramiten expediente y propongan lo que proceda para cumplir la sentencia en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 13:30 horas de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como secretario certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

Fdo. Manuel García Martínez
(Fecha y firma digital en el encabezado)

EL SECRETARIO,

Fdo. Miguel Hidalgo García
(Fecha y firma digital en el encabezado)